

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.316/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, el Duodécimo Expediente de Modificación del Presupuesto 2016 de la Diputación de Córdoba, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 19 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Duodécimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		3.209.841,42
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		107.000,00
Capítulo 7 Transferencias de Capital		3.102.841,42

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		547.920,60
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	314.500,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	80.574,63
Capítulo 7	Transferencias de Capital	152.845,97
TOTAL EMPLEOS		3.757.762,02

		RECURSOS
BAJAS DE CRÉDITO		3.607.762,02
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	125.500,00
Capítulo 3	Gastos Financieros	150.000,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	3.000,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	3.095.841,42
Capítulo 7	Transferencias de Capital	10.617,20
Capítulo 9	Pasivos Financieros	222.803,40
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		150.000,00
TOTAL RECURSOS		3.757.762,02

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 21 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.